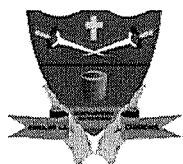


Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

| ESTUDIO DEL SECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de emisión del estudio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Junio 2026                                                                                                  |
| Secretaria que elabora el estudio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Secretaria de Planeación y Servicios Públicos                                                               |
| Objeto de la contratación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE REBOMBEO DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA |
| 1. ANALISIS DEL MERCADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                             |
| <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar el proceso de selección abreviada menor cuantía para contratar la CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE REBOMBEO DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.</p> <p>También es importante mencionar que mediante el Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura dada la necesidad de generar una “política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos en la gestión y ejecución de recursos, que permita que su quehacer institucional pueda ser medido, monitoreado y evaluado y genere mayor transparencia en las compras y la contratación pública.” Es así, como el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que en su introducción resalta el deber que tienen las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, por lo que el documento guía tiene por objeto, además, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”.</p> <p>MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.<br/>FECHA DE CULMINACION DEL ESTUDIO: MAYO 2026</p> <p>IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.</p> <p>Este tipo de proyectos se enmarca dentro de las actividades del sector de la construcción de obras civiles hidráulicas y sanitarias, el cual cuenta con una amplia participación de empresas contratistas a nivel nacional, departamental y local, que poseen la capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar obras relacionadas con sistemas de alcantarillado, estaciones de bombeo, redes hidráulicas y obras complementarias.</p> <p>En el mercado se evidencia la existencia de oferentes con experiencia en la ejecución de proyectos similares, tales como construcción de estaciones de rebombeo, instalación de tuberías, construcción de cámaras, suministro e instalación de equipos electromecánicos, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y competencia dentro del proceso.</p> <p>Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato requiere el cumplimiento de normas y especificaciones vigentes en materia de saneamiento básico, así como la aplicación de buenas prácticas de ingeniería. Asimismo, implica la utilización de mano de obra calificada, equipos especializados y materiales que cumplen con estándares de calidad.</p> <p>En relación con el análisis económico, el presupuesto oficial del proyecto se soporta en la elaboración de los <b>Análisis de Precios Unitarios (APU)</b>, los cuales permiten desagregar los costos directos e indirectos asociados a cada actividad, tales como materiales, mano de obra, equipos, transporte, administración, imprevistos y utilidad. Estos análisis se realizaron con base en precios de mercado vigentes en la región, cotizaciones actualizadas y referencias de proyectos similares, garantizando que los valores estimados sean acordes con la realidad del sector.</p> <p>Adicionalmente, se identifica que los precios de los insumos pueden presentar variaciones debido a factores como la inflación, costos de transporte, disponibilidad de materiales y condiciones del mercado, por lo cual se han considerado valores promedio que reflejan condiciones normales de ejecución.</p> |                                                                                                             |
| 2. ASPECTOS ECONOMICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                             |
| <p>El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:</p> <p>La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.</p> <p>Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |



**Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA**

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, se ubicará en el sector minero (explotación de minas y canteras) y adicionalmente se analizarán algunas variables del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP.

El sector minero juega un papel relevante en la economía colombiana. Su creciente importancia se ha dado, en parte, como consecuencia del aumento internacional del precio de los commodities y de un mejor entorno para la ampliación de la producción minera local.

A continuación, se revisarán los aspectos generales de los sectores señalados, que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros

## **2.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo.

### **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del sector Prestación de Servicios en Colombia, permitiendo de esta manera:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía Municipal.
- Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
- Establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

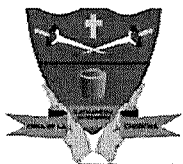
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, se ubicará en el sector minero (explotación de minas y canteras) y adicionalmente se analizarán algunas variables del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP.

El sector minero juega un papel relevante en la economía colombiana. Su creciente importancia se ha dado, en parte, como consecuencia del aumento internacional del precio de los commodities y de



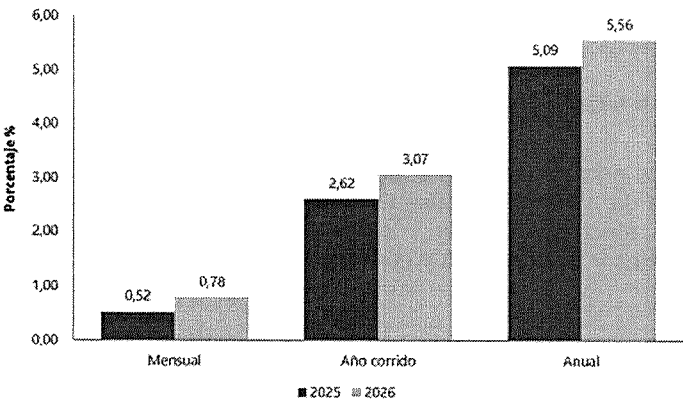
un mejor entorno para la ampliación de la producción minera local.

A continuación, se revisarán los aspectos generales de los sectores señalados, que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

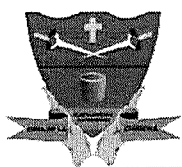
- Resultados del mes de marzo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

### RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

#### 1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

##### 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,20         | -0,01                            | 2,96          | 0,07                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 16,06    | 0,86          | 0,16                             | 1,27          | 0,24                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 1,01          | 0,02                             | 1,06          | 0,02                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,34          | 0,02                             | 0,96          | 0,05                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,42          | 0,02                             | 0,90          | 0,04                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,19          | 0,01                             | 0,88          | 0,03                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,57          | 0,06                             | 0,86          | 0,10                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,56          | 0,17                             | 0,85          | 0,26                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,52          | 0,52                             | 0,78          | 0,78                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,18          | 0,01                             | 0,19          | 0,01                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,08          | 0,00                             | 0,17          | 0,01                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,41          | 0,06                             | -0,22         | -0,03                            |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,57          | 0,01                             | -0,37         | -0,01                            |

Fuente: DANE, IPC  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

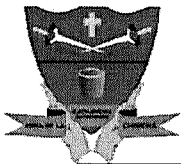
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Marzo 2026

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Frutas frescas                                                   | 8,66          | 0,11                             |
| Electricidad                                                     | 2,78          | 0,09                             |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet    | 3,15          | 0,08                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,93          | 0,07                             |
| Arriendo imputado                                                | 0,48          | 0,06                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,48          | 0,04                             |
| Tomate                                                           | 13,58         | 0,03                             |
| Transporte urbano                                                | 0,64          | 0,03                             |
| Recogida de basuras                                              | 5,08          | 0,03                             |
| Carne de res y derivados                                         | 0,97          | 0,02                             |

Fuente: DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL  
2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases  
2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

(1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | Variación (%) | 2026                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,65          | 0,23                                | 5,82          | 0,24                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 3,33          | 0,37                                | 5,26          | 0,60                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 3,11          | 0,58                                | 4,29          | 0,86                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,78          | 0,07                                | 3,67          | 0,15                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 2,61          | 0,04                                | 3,25          | 0,06                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 2,62          | 2,62                                | 3,07          | 3,07                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                               | 3,03          | 0,08                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 3,74          | 0,50                                | 3,01          | 0,40                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 1,71          | 0,09                                | 2,79          | 0,15                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 2,20          | 0,04                                | 2,57          | 0,04                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 2,12          | 0,66                                | 1,54          | 0,48                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,94          | 0,03                                | 1,47          | 0,05                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,58          | 0,02                                | 1,06          | 0,03                                |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Marzo 2026

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos<br>porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Transporte urbano                                                | 9,89          | 0,47                                |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,57          | 0,43                                |
| Frutas frescas                                                   | 14,64         | 0,19                                |
| Arriendo imputado                                                | 1,39          | 0,18                                |
| Arriendo efectivo                                                | 1,41          | 0,13                                |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 4,89          | 0,12                                |
| Carne de res y derivados                                         | 4,68          | 0,12                                |
| Servicio doméstico                                               | 10,52         | 0,11                                |
| Tomate                                                           | 53,83         | 0,10                                |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 6,07          | 0,09                                |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

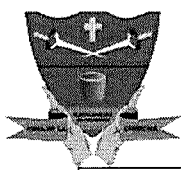
3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá - Cel. 3132934625 (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: www-gachancipa-cundinamarca.gov.co



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 7,34          | 0,80                                | 9,92          | 1,10                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,30          | 0,09                                | 7,87          | 0,13                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,27          | 0,29                                | 7,54          | 0,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,69          | 0,08                                | 6,75          | 0,11                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,67          | 0,88                                | 6,27          | 1,18                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,38     | 3,53          | 0,19                                | 6,09          | 0,32                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 5,09          | 5,09                                | 5,56          | 5,56                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,64          | 0,11                                | 5,23          | 0,21                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -1,43         | -0,04                               | 4,73          | 0,12                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,88          | 0,66                                | 4,61          | 0,62                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 6,29          | 1,93                                | 4,15          | 1,29                                |
| Ropa de vestir y calzado                                                    | 3,98     | 1,50          | 0,05                                | 2,61          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,55          | 0,05                                | 2,38          | 0,07                                |

Fuente: DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

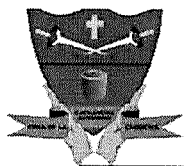
En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Marzo 2026

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos<br>porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,94          | 0,75                                |
| Arriendo imputado                                                | 4,83          | 0,61                                |
| Transporte urbano                                                | 10,77         | 0,52                                |
| Arriendo efectivo                                                | 4,84          | 0,45                                |
| Carne de res y derivados                                         | 12,12         | 0,29                                |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 10,30         | 0,24                                |
| Frutas frescas                                                   | 14,64         | 0,19                                |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet    | 5,79          | 0,14                                |
| Servicio doméstico                                               | 13,21         | 0,14                                |
| Plátanos                                                         | 38,97         | 0,14                                |

Fuente: DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

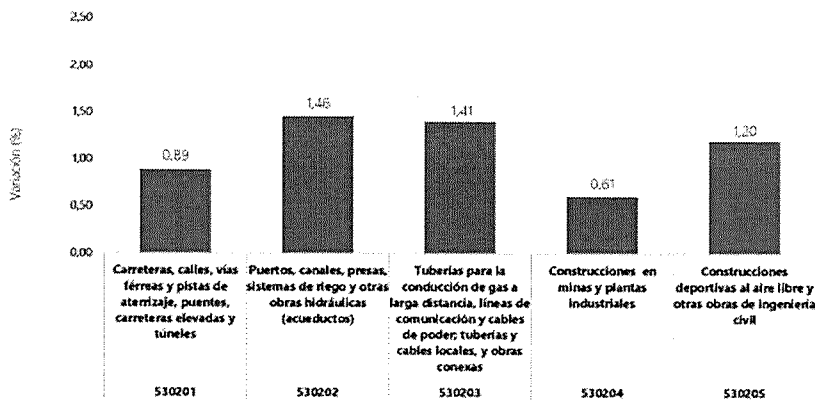
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Marzo 2026



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.  
Total nacional  
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Contenido

- Introducción
- Resultados mensuales
- Resultados año corrido
- Resultados anuales
- Medidas de Calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

1.Resultados mensuales (marzo 2026 / febrero 2026)  
1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

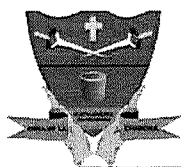
En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.  
Total nacional  
Marzo 2026

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC                                                                                                                      | Peso % | Variación (%) |      | Contribución (puntos porcentuales) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------|------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                            |        | 2026          | 2026 |                                    |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 55,65  | 0,89          | 0,50 |                                    |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 5,78   | 1,46          | 0,08 |                                    |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46  | 1,41          | 0,27 |                                    |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 9,49   | 0,61          | 0,06 |                                    |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil                                                                  | 9,63   | 1,20          | 0,12 |                                    |
| Total                 |                                                                                                                                            | 100    | 1,02          | 1,02 |                                    |

Fuente: DANE, ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.  
Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%). (Anexo 3).

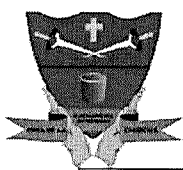
Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.  
Total nacional  
Marzo 2026

| Código CPC | CPC                                                                            | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------------------|
|            |                                                                                |        | 2026          | 2026                                                 |
| 53211      | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71  | 0,92          | 0,45                                                 |
| 53212      | Ferrocarriles                                                                  | 0,58   | 0,65          | 0,00                                                 |
| 53213      | Pistas de aterrizaje                                                           | 0,86   | 0,71          | 0,01                                                 |
| 53221      | Puentes y carreteras elevadas                                                  | 2,40   | 0,72          | 0,02                                                 |
| 53222      | Túneles                                                                        | 3,09   | 0,73          | 0,02                                                 |
| 53231      | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41   | 1,60          | 0,07                                                 |
| 53232      | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46   | 0,63          | 0,00                                                 |
| 53233      | Represas                                                                       | 0,03   | 1,12          | 0,00                                                 |
| 53234      | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89   | 1,18          | 0,01                                                 |
| 53241      | Tuberías de larga distancia                                                    | 2,69   | 0,65          | 0,02                                                 |
| 53242      | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94   | 0,12          | 0,01                                                 |
| 53251_D3   | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27   | 0,69          | 0,04                                                 |
| 53252      | Cables locales y obras conexas                                                 | 5,56   | 3,68          | 0,20                                                 |
| 53261      | Construcciones en minas                                                        | 4,91   | 0,62          | 0,03                                                 |
| 53262      | Centrales eléctricas                                                           | 4,58   | 0,60          | 0,03                                                 |
| 53270      | Construcciones deportivas al aire libre                                        | 2,26   | 0,83          | 0,02                                                 |
| 53290      | Otras obras de ingeniería civil                                                | 7,36   | 1,31          | 0,10                                                 |
| Total      |                                                                                | 100,00 | 1,02          | 1,02                                                 |

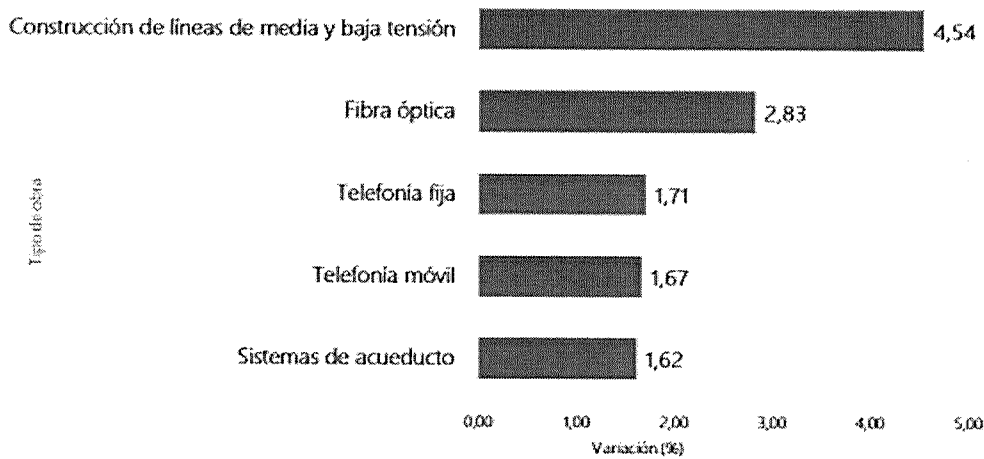
Fuente: DANE, ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3. Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (4,54%), fibra óptica (2,83%) y telefonía fija (1,71%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de telecomunicaciones (0,02%) y construcción de redes eléctricas (0,37%) y construcción obras de producción petrolífera (0,40%). (Anexo 4).

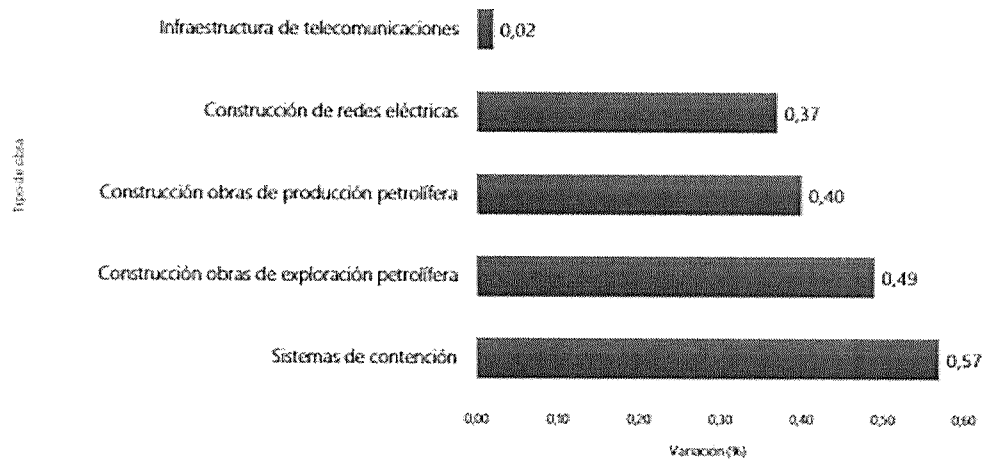


**Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra**  
**Total nacional**  
**Marzo 2026**



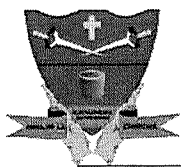
Fuente: DANE, ICOCIV.

**Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra**  
**Total nacional**  
**Marzo 2026**



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,02%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y vías interurbanas los cuales sumaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos  
Total nacional  
Marzo 2026

| Grupo                        | Peso % | Variación (%) | Contribución<br>(puntos<br>porcentuales) |
|------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------|
|                              |        | 2026          | 2026                                     |
| Materiales                   | 51,31  | 1,40          | 0,72                                     |
| Herramienta Menor            | 2,14   | 0,25          | 0,00                                     |
| Maquinaria                   | 12,71  | 0,72          | 0,09                                     |
| Equipos                      | 6,18   | 0,08          | 0,00                                     |
| Mano de obra                 | 16,89  | 0,94          | 0,18                                     |
| Transporte                   | 8,89   | 0,37          | 0,03                                     |
| Equipos especiales para obra | 1,89   | 0,07          | 0,00                                     |
| Total                        | 100,00 | 1,02          | 1,02                                     |

Fuente: DANE, ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.  
Nota 2: Contribuciones al total nacional

2.Resultados año corrido (marzo 2026 / diciembre 2025)  
2.1. Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,73%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,73%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,63%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (5,56%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,13%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,39%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,58%). (Anexo 2).

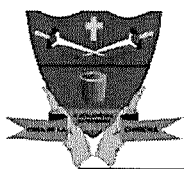
Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.  
Total nacional  
Marzo 2026

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC                                                                                                                      | Peso % | Variación (%) | Contribución<br>(puntos<br>porcentuales) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                            |        | 2026          | 2026                                     |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 55,65  | 4,39          | 2,47                                     |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 5,78   | 6,63          | 0,37                                     |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46  | 5,56          | 1,05                                     |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 9,49   | 3,58          | 0,34                                     |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil                                                                  | 9,63   | 5,13          | 0,49                                     |
| Total                 |                                                                                                                                            | 100    | 4,73          | 4,73                                     |

Fuente: DANE, ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPCV 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (9,47%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (7,19%) y Represas (6,42%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,53%), Centrales eléctricas (3,10%) y Pistas de aterrizaje (3,42%). (Anexo 3) 3 .



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.  
Total nacional  
Marzo 2026

| Código CPC | CPC                                                                            | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------------------|
|            |                                                                                |        | 2026          | 2026                                                 |
| 53211      | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71  | 4,43          | 2,19                                                 |
| 53212      | Ferrocarriles                                                                  | 0,58   | 4,95          | 0,03                                                 |
| 53213      | Pistas de aterrizaje                                                           | 0,86   | 3,42          | 0,03                                                 |
| 53221      | Puentes y carreteras elevadas                                                  | 2,40   | 4,37          | 0,11                                                 |
| 53222      | Túneles                                                                        | 3,09   | 3,88          | 0,12                                                 |
| 53231      | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41   | 7,19          | 0,31                                                 |
| 53232      | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46   | 4,10          | 0,02                                                 |
| 53233      | Represas                                                                       | 0,03   | 6,42          | 0,00                                                 |
| 53234      | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89   | 5,08          | 0,04                                                 |
| 53241      | Tuberías de larga distancia                                                    | 2,69   | 5,89          | 0,16                                                 |
| 53242      | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94   | 2,53          | 0,12                                                 |
| 53251_D3   | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27   | 4,28          | 0,27                                                 |
| 53252      | Cables locales y obras conexas                                                 | 5,56   | 9,47          | 0,51                                                 |
| 53261      | Construcciones en minas                                                        | 4,91   | 4,00          | 0,20                                                 |
| 53262      | Centrales eléctricas                                                           | 4,58   | 3,10          | 0,14                                                 |
| 53270      | Construcciones deportivas al aire libre                                        | 2,26   | 4,76          | 0,11                                                 |
| 53290      | Otras obras de ingeniería civil                                                | 7,36   | 5,25          | 0,39                                                 |
| Total      |                                                                                | 100,00 | 4,73          | 4,73                                                 |

Fuente: DANE - ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3. Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

Al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (11,09%), seguido por fibra óptica (9,56%) y subestaciones eléctricas (7,50%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,12%), infraestructura de telecomunicaciones (2,29%) y construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (2,35%). (Anexo 4)4 .

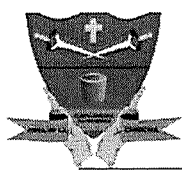
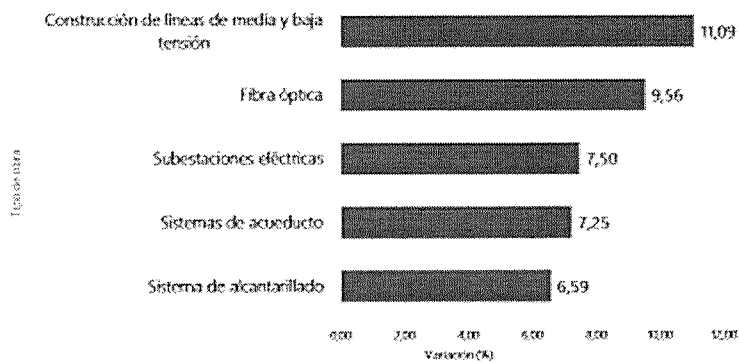
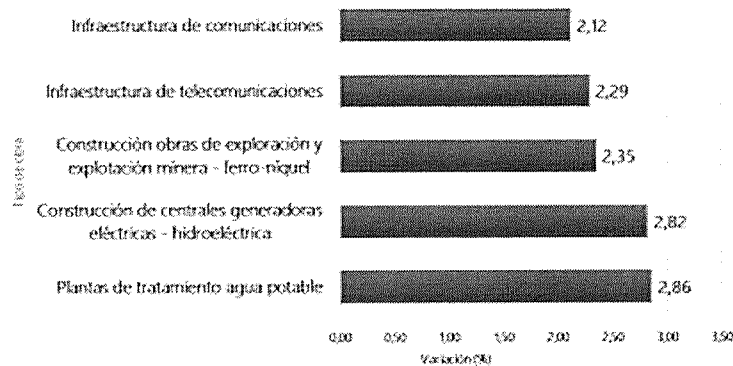


Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra  
Total nacional  
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra  
Total nacional  
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (4,73%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión, los cuales sumaron 2,21 puntos porcentuales a la variación total.

2.4. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (13,86%), transporte (4,60%) y maquinaria (3,05%). (Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos  
Total nacional  
Marzo 2026

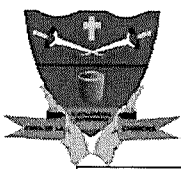
| Grupo                        | Peso % | Variación (%) | Contribución<br>(puntos<br>porcentuales) |
|------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------|
|                              |        | 2026          | 2026                                     |
| Materiales                   | 51,31  | 2,66          | 1,40                                     |
| Herramienta menor            | 2,14   | 1,01          | 0,02                                     |
| Maquinaria                   | 12,71  | 3,05          | 0,37                                     |
| Equipos                      | 6,18   | 2,69          | 0,15                                     |
| Mano de obra                 | 16,89  | 13,86         | 2,39                                     |
| Transporte                   | 8,89   | 4,60          | 0,40                                     |
| Equipos especiales para obra | 1,89   | 0,38          | 0,01                                     |
| Total                        | 100,00 | 4,73          | 4,73                                     |

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

3.Resultados anuales (marzo 2026 / marzo 2025)



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

3.1. Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 5,25%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (5,25%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,39%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,44%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,98%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (4,70%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,56%). (Anexo2) 5 .

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.

Total nacional  
Marzo 2026

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC                                                                                                                      | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                            |        | 2026          | 2026                               |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 55,65  | 5,44          | 3,05                               |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 5,78   | 6,39          | 0,36                               |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46  | 4,98          | 0,95                               |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 9,49   | 4,56          | 0,43                               |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil                                                                  | 9,63   | 4,70          | 0,46                               |
| Total                 |                                                                                                                                            | 100    | 5,25          | 5,25                               |

Fuente: DANE - ICOCIV.

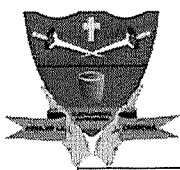
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2. Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (8,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,03%) y Tuberías de larga distancia (6,70%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,34%) Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,70%) y Pistas de aterrizaje (3,95%). (Anexo 3) 6 .

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934623 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: [www-gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www-gachancipa-cundinamarca.gov.co)



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.  
Total nacional  
Marzo 2026

| Código CPC | CPC                                                                            | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------------------|
|            |                                                                                |        | 2026          | 2026                                                 |
| 53211      | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71  | 5,60          | 2,75                                                 |
| 53212      | Ferrocarriles                                                                  | 0,58   | 4,51          | 0,03                                                 |
| 53213      | Pistas de aterrizaje                                                           | 0,86   | 3,95          | 0,03                                                 |
| 53221      | Puentes y carreteras elevadas                                                  | 2,40   | 4,32          | 0,11                                                 |
| 53222      | Túneles                                                                        | 3,09   | 4,45          | 0,14                                                 |
| 53231      | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41   | 7,03          | 0,31                                                 |
| 53232      | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46   | 5,28          | 0,02                                                 |
| 53233      | Represas                                                                       | 0,03   | 6,06          | 0,00                                                 |
| 53234      | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89   | 3,70          | 0,03                                                 |
| 53241      | Tuberías de larga distancia                                                    | 2,69   | 6,70          | 0,18                                                 |
| 53242      | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94   | 1,34          | 0,06                                                 |
| 53251_D3   | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27   | 4,14          | 0,26                                                 |
| 53252      | Cables locales y obras conexas                                                 | 5,56   | 8,19          | 0,45                                                 |
| 53261      | Construcciones en minas                                                        | 4,91   | 5,00          | 0,24                                                 |
| 53262      | Centrales eléctricas                                                           | 4,58   | 4,08          | 0,18                                                 |
| 53270      | Construcciones deportivas al aire libre                                        | 2,26   | 5,02          | 0,11                                                 |
| 53290      | Otras obras de ingeniería civil                                                | 7,36   | 4,60          | 0,34                                                 |
| Total      |                                                                                | 100,00 | 5,25          | 5,25                                                 |

Fuente: DANE - ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

3.3. Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (9,33%), seguido por subestaciones eléctricas (9,01%) y fibra óptica (8,57%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: infraestructura de comunicaciones (0,54%), Infraestructura de telecomunicaciones (1,03%) y plantas de tratamiento agua potable (1,18%). (Anexo 4).

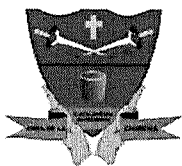
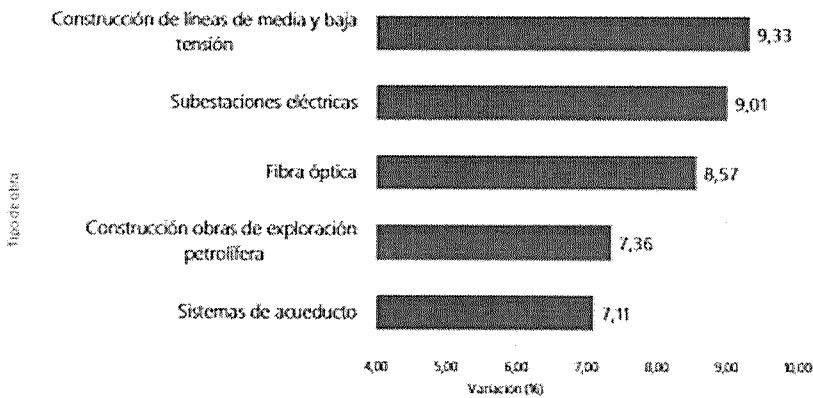
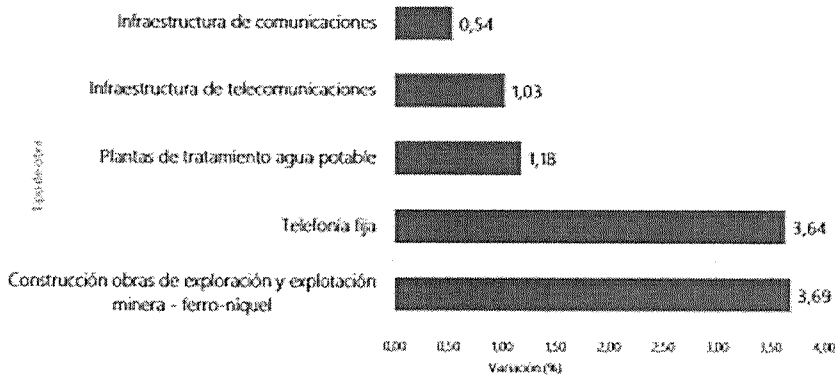


Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra  
Total nacional  
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra  
Total nacional  
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (5,25%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 2,68 puntos porcentuales a la variación total.

3.4. Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,50%), transporte (9,60%) y maquinaria (5,56%). (Anexo 6).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos  
Total nacional  
Marzo 2026

| Grupo                        | Peso % | Variación (%) | Contribución<br>(puntos<br>porcentuales) |
|------------------------------|--------|---------------|------------------------------------------|
|                              |        | 2026          | 2026                                     |
| Materiales                   | 51,31  | 2,29          | 1,21                                     |
| Herramienta menor            | 2,14   | 2,71          | 0,05                                     |
| Maquinaria                   | 12,71  | 5,56          | 0,67                                     |
| Equipos                      | 6,18   | 2,50          | 0,14                                     |
| Mano de obra                 | 16,89  | 14,50         | 2,50                                     |
| Transporte                   | 8,89   | 9,60          | 0,79                                     |
| Equipos especiales para obra | 1,89   | -5,37         | -0,11                                    |
| Total                        | 100,00 | 5,25          | 5,25                                     |

Fuente: DANE - ICOCIV.

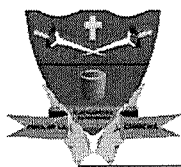
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934623 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www-gachancipa-cundinamarca.gov.co)



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. En los últimos 10 años, el salario mínimo en Colombia ha experimentado variaciones porcentuales anuales. En 2015, el salario mínimo aumentó un 4,6%, en 2016 un 7%, en 2017 un 7%, en 2018 un 5,9%, en 2019 un 6%, en 2020 un 6%, en 2021 un 3,5%, en 2022 un 10,7%, en 2023 un 16%, en 2024 un 12%, en 2025 9.5%.

Para el 2026, Con un incremento de 23.7% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en (\$1.750.905) un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos con un aumento del 24.55%, el auxilio de transporte se fijó en (\$249.095).

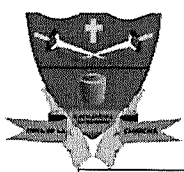
EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO                           | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00    |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00    |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00    |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00    |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00    |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00    |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350,00    |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.455,00    |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717,00    |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242,00    |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116,00    |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803,00    |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908.526,00    |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | 1.000.000,00  |
| Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 | 1.160.000,00  |
| Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 | 1.300.000,00  |
| Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 | 1.423.500,00  |
| Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026 | 1.750.905,00  |

De acuerdo con la información económica analizada, se evidencia que durante el año 2026 el sector de la construcción de obras civiles continúa presentando incrementos en los costos asociados a mano de obra, transporte, maquinaria e insumos requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria. En particular, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registra variaciones positivas en las agrupaciones relacionadas con acueductos, obras hidráulicas, tuberías y obras conexas, actividades directamente vinculadas con el objeto contractual de construcción del sistema de rebombeo del alcantarillado de la vereda San Martín.

Asimismo, se observa que los componentes de mano de obra y transporte presentan incrementos significativos, situación que impacta de manera directa la estructura de costos de los proyectos de infraestructura pública. Lo anterior guarda relación con el comportamiento del salario mínimo legal vigente y con las dinámicas inflacionarias registradas en el país, factores que deben ser considerados en la estructuración presupuestal del proceso contractual para garantizar la adecuada ejecución de las obras y la sostenibilidad financiera del contrato.

En consecuencia, los valores estimados para el presente proceso de contratación se consideran acordes con las condiciones actuales del mercado, toda vez que fueron determinados con base en análisis de precios unitarios, cotizaciones actualizadas y referencias de proyectos similares ejecutados en el sector. Lo anterior permite concluir que el presupuesto oficial refleja razonablemente las condiciones económicas vigentes y resulta suficiente para cubrir los costos asociados a la ejecución de las actividades previstas, garantizando la participación de oferentes idóneos y la obtención de condiciones de competencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación.



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

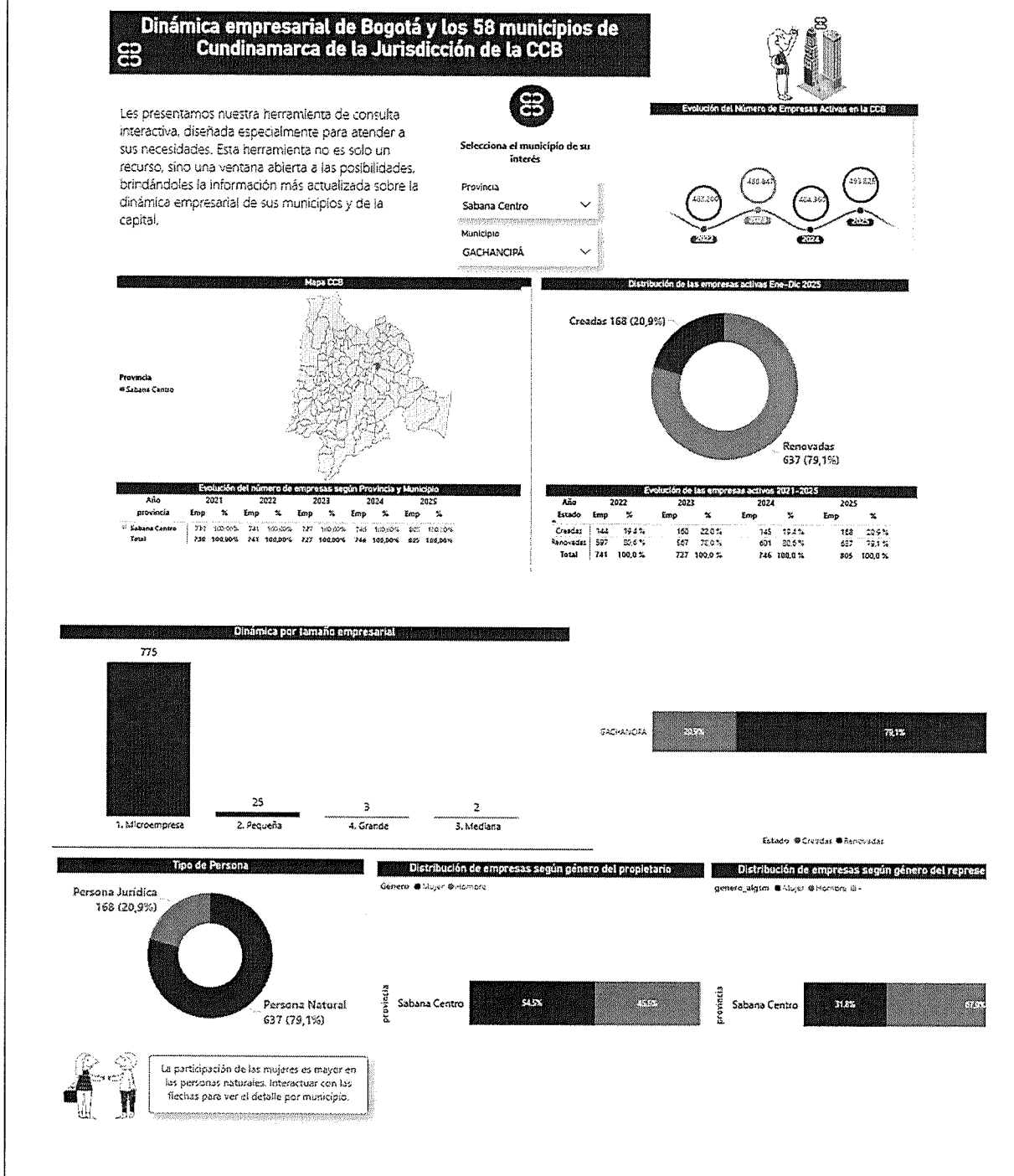
Finalmente, el análisis económico realizado permite establecer que existen condiciones favorables de mercado para adelantar el presente proceso de selección, evidenciándose disponibilidad de proveedores, estabilidad relativa en el suministro de materiales y una adecuada oferta empresarial con capacidad para ejecutar obras de saneamiento básico y sistemas de rebombeo. En este sentido, la Entidad cuenta con elementos suficientes para determinar la viabilidad económica del proyecto y continuar con el trámite contractual correspondiente, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

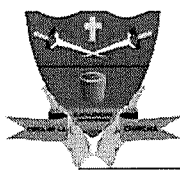
De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, se identificó que existen empresas y/o personas naturales con capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra, lo que garantiza un nivel adecuado de competencia, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica se identificó:

### DINÁMICA EMPRESARIAL

Datos de la dinámica empresarial en Gachancipá y Cundinamarca – fuente “Cámara y comercio de Bogotá”



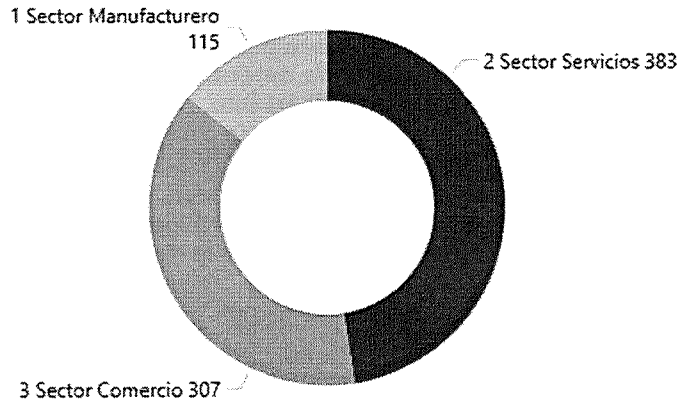
**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**  
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: www-gachancipa-cundinamarca.gov.co



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

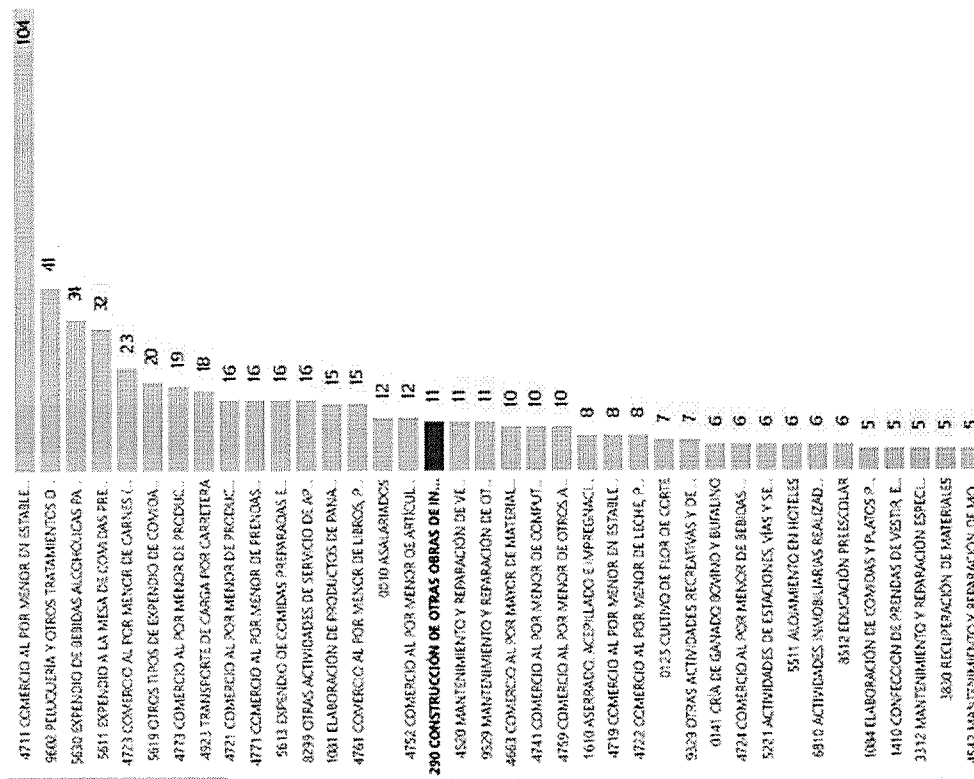
Macrosector económico



Dinámica empresarial por sector económico

| anio_base           | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025        |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| sector_economico    | Emp %       | Emp %       | Emp %       | Emp %       | Emp %       |
| 1. Agrícola         | 20 2,7 %    | 27 3,6 %    | 22 3,0 %    | 22 2,9 %    | 28 3,5 %    |
| 2. Minas y canteras | 2 0,3 %     | 2 0,3 %     | 2 0,3 %     | 3 0,4 %     | 3 0,4 %     |
| 3. Industria        | 85 11,6 %   | 85 11,5 %   | 80 11,0 %   | 83 11,1 %   | 89 11,1 %   |
| 4. Construcción     | 24 3,3 %    | 20 2,7 %    | 20 2,8 %    | 24 3,2 %    | 28 3,5 %    |
| 5. Comercio         | 40,8 %      | 42,0 %      | 41,5 %      | 42,4 %      | 40,1 %      |
| 6. Servicios        | 39,7 %      | 38,2 %      | 39,3 %      | 38,3 %      | 39,8 %      |
| 7. No informa       | 11 1,5 %    | 13 1,8 %    | 15 2,1 %    | 12 1,6 %    | 14 1,7 %    |
| Total               | 730 100,0 % | 741 100,0 % | 727 100,0 % | 746 100,0 % | 805 100,0 % |

Distribución de empresas según código CIIU principal

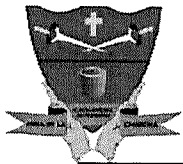


De acuerdo con la información pública de la Cámara de Comercio de Bogotá, el tejido empresarial del territorio está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales concentran la mayor participación en número de unidades productivas y generación de empleo a nivel local.

En este contexto, incentivar la participación de MIPYMES territoriales en los procesos de contratación pública permite alinear la demanda institucional con la estructura real del mercado, fortaleciendo la

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934623 (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

economía local y promoviendo una mayor inclusión empresarial. la contratación de MIPYMES locales genera mayor eficiencia operativa, al reducir costos logísticos, mejorar los tiempos de respuesta y facilitar el seguimiento y control de la ejecución contractual, dado su conocimiento del entorno y cercanía territorial.

Esta medida se encuentra sustentada en los principios de eficiencia, economía, planeación e igualdad material, así como en el deber del Estado de promover el desarrollo empresarial y económico, especialmente de las unidades productivas de menor tamaño, sin afectar la libre concurrencia ni la selección objetiva.

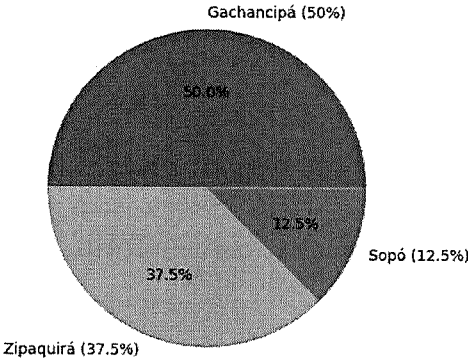
En consecuencia, la promoción de MIPYMES territoriales en la contratación pública contribuye al desarrollo económico local, la generación de empleo, la diversificación de proveedores y el fortalecimiento del tejido empresarial, en coherencia con la información sectorial registrada por la Cámara de Comercio de Bogotá y los fines de la contratación estatal.

Empresas identificadas en Gachancipá y Sabana Centro con capacidad técnica, económica para ejecutar el contrato:

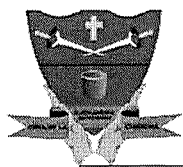
| NOMBRE EMPRESA                                 | NIT           | DOMICILIO  |
|------------------------------------------------|---------------|------------|
| Diego Ivan Duarte Mamanche                     | 1069261156-1  | Gachancipá |
| GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS | 900088206-3   | Zipaquirá  |
| SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO              | 900527732-0   | Zipaquirá  |
| Multiservicios S&D SAS                         | 901788944-8   | Gachancipá |
| INTERCON MVN SAS                               | 901483818-8   | Sopo       |
| Ingenieria, estructuras y construcciones SAS   | 901052865-5   | Gachancipá |
| Carlos Emiro Rojas Lopez                       | 3029313-8     | Gachancipá |
| INGENIERIA Y PROYECTOS CIVILES SAS,            | 800.135.370-2 | Zipaquirá  |

Del total de empresas identificadas en el análisis de mercado (8), el 50% corresponde a empresas domiciliadas en el municipio de Gachancipá, el 37.5% en el municipio de Zipaquirá y el 12.5% en el municipio de Sopó, lo cual evidencia una participación mayoritaria del sector empresarial local en el mercado de obras civiles y actividades de ingeniería relacionadas con el objeto contractual.

Distribución de Empresas Identificadas en el Estudio de Mercado



Con fundamento en la información recopilada y analizada, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual relacionado con la construcción del sistema de rebombeo del alcantarillado de la vereda San Martín del municipio de Gachancipá. La identificación de empresas con experiencia en obras civiles, infraestructura sanitaria, redes hidráulicas y actividades afines permite concluir que existe una adecuada capacidad de respuesta por parte del sector frente a las necesidades de la Entidad.



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

De igual manera, el análisis efectuado evidencia una importante participación de empresas domiciliadas en el municipio de Gachancipá y en los municipios vecinos de la provincia Sabana Centro, circunstancia que favorece la concurrencia de oferentes, la competitividad del proceso y la posibilidad de obtener propuestas ajustadas a las condiciones técnicas y económicas requeridas. La cercanía geográfica de los posibles contratistas constituye además un factor que puede contribuir a la eficiencia operativa, reducción de costos logísticos y mayor capacidad de seguimiento durante la ejecución contractual.

La composición empresarial identificada demuestra igualmente la presencia predominante de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales desarrollan actividades relacionadas con ingeniería, construcción y ejecución de obras civiles, permitiendo a la Entidad promover la participación de este segmento empresarial en concordancia con las políticas públicas de fortalecimiento económico local y desarrollo territorial. Lo anterior resulta compatible con los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la normatividad contractual vigente.

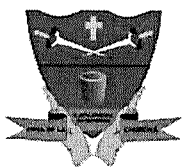
En consecuencia, la Entidad concluye que existe un mercado competitivo y suficiente para atender el presente proceso de contratación, encontrándose acreditadas las condiciones necesarias para garantizar la participación de múltiples oferentes y la obtención de propuestas idóneas que permitan satisfacer la necesidad pública identificada, bajo criterios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN EN GACHANCIPA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN CUNDINAMARCA – ANALISIS DE LA DEMANA:** Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca.

**¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?**  
El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO    | ENTIDAD                                                     | OBJETO                                                                                                                                                                                                     | DEPARTAMENT<br>O Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA         |
|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| L.P. 014-2018     | Licitación Pública | CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ                       | CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACION DE BOMBEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PUBLICO EN LA URBANIZACIÓN JORGE AVILEZ 1, EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ- CÓRDOBA      | Córdoba-Chinú                             | \$360,117,267   |
| 070-2025          | Régimen Especial   | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP | MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) Y AGUAS LLUVIAS (EBALL) DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EAMOS ESP | Cundinamarca: Mosquera                    | \$ 300.000.000  |
| EDUH-IP-007-2025  | Régimen Especial   | EDUH-Turbo                                                  | CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA ESTACION DE BOMBEO                                                                                                                                                        | Antioquia: Turbo                          | \$3,270,948,209 |



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

|            |                  |                                                                                                 |                                                                                                                                         |                         |                     |
|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
|            |                  |                                                                                                 | DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) SECTOR LA PLAYA DEL DISTRITO DE TURBO                                                                        |                         |                     |
| AC-37-2025 | Régimen Especial | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CARMEN DE BOLIVAR | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE LA ESTACIÓN DE REBOMBEO OVEJAS PERTENECIENTE A LA EMPRESA ACUECAR SA ESP. | Bolívar: Carmen Bolívar | El de \$165,680,500 |

5. INDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

El proponente en forma individual, consorcio o unión temporal deberá acreditar como mínimo los siguientes índices financieros:

El Proponente persona natural o jurídica que **DEMUESTRE LA CONDICIÓN DE MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicadores de capacidad financiera |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Indicador                           | Índice requerido                   |
| Índice de Liquidez                  | Mayor o igual a 1,5                |
| Índice de Endeudamiento             | Menor o igual al 0.70              |
| Razón de cobertura de intereses     | Mayor o igual a 10 o indeterminado |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, (a excepción de los indicadores de valor absoluto: patrimonio y capital de trabajo) de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii indicador = Indicador Integrante 1 \* % participación + Indicador integrante 2 \* %

Si el proponente es plural, para el cálculo de los indicadores de valor absoluto, se efectuará una sumatoria del valor de los indicadores de cada uno de los integrantes.

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} \geq 5$$

Dónde:

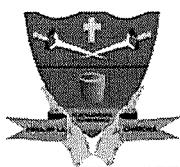
AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento:



Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \times 100 \leq 0,58$$

Dónde:  
AT: Activo Total  
PT: Pasivo Total  
%P: Porcentaje de participación del miembro  
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} \geq 4,63$$

Dónde:  
UO: Utilidad Operacional  
GI: Gastos de Intereses  
%P: Porcentaje de participación del miembro  
M: Miembro

| Indicadores de capacidad organizacional |                      |
|-----------------------------------------|----------------------|
| Indicador                               | Índice requerido     |
| Rentabilidad sobre el patrimonio        | Mayor o igual a 0.38 |
| Rentabilidad sobre activos              | Mayor o igual a 0.10 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)} \times 100 \geq 0.38$$

Dónde:  
UO: Utilidad Operacional  
P: Patrimonio  
%P: Porcentaje de participación del miembro  
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

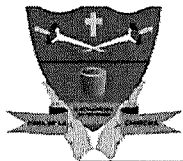
$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)} \times 100 \geq 0.10$$

Dónde:  
UO: Utilidad Operacional  
A: Activos  
%P: Porcentaje de participación del miembro  
M: Miembro

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Del análisis de la demanda realizado a partir de los procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales, se evidencia que las obras relacionadas con la construcción, optimización, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de bombeo y rebombeo de aguas residuales constituyen una necesidad recurrente dentro de los proyectos de saneamiento básico e infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Lo anterior demuestra la existencia de una demanda permanente de este tipo de soluciones por parte de las entidades territoriales y empresas prestadoras de servicios públicos, orientadas a mejorar la cobertura, continuidad y eficiencia de los sistemas de alcantarillado.

La revisión de los procesos identificados en el SECOP permite establecer que las entidades estatales emplean diversas modalidades de selección para contratar este tipo de obras, dependiendo de la naturaleza jurídica de la entidad contratante, la cuantía y las características particulares de cada proyecto. Asimismo, se observa que los valores contratados guardan relación con el alcance técnico de las actividades requeridas, evidenciando que el mercado cuenta con experiencia y capacidad



**Secretaría Planeación y  
Servicios Públicos  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
MENOR CUANTIA**

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Gachancipá

suficiente para desarrollar proyectos asociados a estaciones de bombeo, sistemas de rebombeo y obras complementarias de infraestructura sanitaria.

De igual manera, la información analizada permite concluir que la necesidad identificada por el Municipio de Gachancipá se encuentra alineada con las dinámicas de inversión pública observadas en otras entidades territoriales del país, las cuales han venido ejecutando proyectos similares con el propósito de fortalecer los sistemas de recolección y transporte de aguas residuales, mejorar las condiciones de salubridad pública y contribuir a la protección de los recursos ambientales.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la contratación propuesta, toda vez que responde a una necesidad pública debidamente identificada, cuenta con antecedentes de contratación similares en otras entidades estatales y se enmarca dentro de las competencias institucionales del Municipio en materia de prestación y mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior permite concluir que existe una demanda real y objetiva que sustenta la viabilidad y conveniencia de adelantar el presente proceso contractual.

**6. Limitación a MiPymes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe elaborar los estudios y documentos previos, dentro de los cuales el análisis del sector resulta esencial para identificar la estructura del mercado, la pluralidad de oferentes y la capacidad real de participación de las MIPYMES.

Con fundamento en dicho análisis, la Entidad se encuentra habilitada para definir de manera expresa si el proceso de contratación será limitado a MIPYMES del orden nacional, departamental o municipal, siempre que dicha delimitación cuente con sustento objetivo en el estudio de mercado y se acredite la existencia plural de posibles oferentes que cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

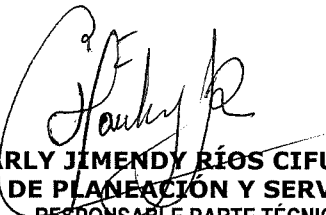
La inclusión de criterios de domicilio territorial como factor de limitación no constituye una restricción arbitraria de la libre concurrencia, sino el ejercicio legítimo de la potestad de planeación contractual, en armonía con los principios de eficiencia, economía, selección objetiva y promoción del desarrollo empresarial, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, siempre que se garantice la pluralidad de oferentes.

Del análisis de la oferta realizado por la Entidad se evidencia la existencia de MIPYMES y personas naturales con establecimiento de comercio domiciliado en el municipio de Gachancipá, inscritas activamente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), que desarrollan actividades relacionadas con ingeniería, construcción y consultoría de obra, y que cuentan con capacidad técnica y financiera suficiente para atender el objeto contractual.

En consecuencia, verificados los supuestos normativos para la limitación a MIPYMES y acreditada la capacidad empresarial local, la Entidad podrá establecer como criterio de prelación la participación de MIPYMES con domicilio principal en el municipio de Gachancipá, con el fin de promover el desarrollo territorial, fortalecer el tejido empresarial local y optimizar el impacto económico del gasto público en la jurisdicción municipal, garantizando en todo caso la pluralidad de oferentes y el respeto por la libre concurrencia.

Para los procesos adelantados a través del SECOP II, la Entidad dejará expresa constancia de la limitación a MIPYMES en el espacio dispuesto por la plataforma, atendiendo las solicitudes presentadas por los interesados y de conformidad con el marco normativo vigente.

**7. ELABORÓ**

  
**HARLY JIMENDY RÍOS CIFUENTES**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESPONSABLE PARTE TÉCNICA.**

Revisó y Aprobó: Andrea Nataly Guarín Trujillo-Asesora jurídica  
Revisó y Aprobó: Harly Jimendy Ríos Cifuentes – secretaria de Planeación y Servicios Públicos  
Revisó: María Alejandra Quiroga Sosa – Contratista secretaria de Planeación y Servicios Públicos *AQ ✓*

